



## Acta de Entrega de Información

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** San Salvador, a las siete horas con cincuenta y nueve minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno.



Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4863-2021**, por parte del ciudadano de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública:

"Por medio del correo electrónico institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "El motivo del correo electrónico es para solicitar que mi persona sea tomada en cuenta, para colaborar laboralmente en el área que les pueda ser de mayor utilidad acorde a mis capacidades y preparación universitaria. Anexo mi CV ACTUALIZADO solicitando oportunidad de entrevista, además de confirmar como recibido el correo". **Plazo para remitir a la OIR la documentación en poder de la Institución es del veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno y concluirán el día once de octubre del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP)**".

### CONSIDERANDOS:

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4863-2021, por medio del sistema mecanizado el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente a la Oficina de Información y Respuestas, la cual pudiese brindar la información requerida.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública efectuó la recopilación de lo indicado, manifestando lo siguiente:

**"El suscrito Oficial de Información y Respuestas le proporciona los canales y procedimientos que la Institución utiliza regularmente, para dar a conocer las oportunidades de trabajo que se ponen a disposición de la Ciudadanía:**

- Oportunidades de empleo que son informadas por medio de la página web Institucional que es <https://www.mindel.gob.sv/> y [www.fisdل.gob.sv](http://www.fisdل.gob.sv) para lo cual le sugerimos que la pueda revisar periódicamente. Es importante indicarle que para cada plaza que se abre a postulaciones se indica hasta qué fecha se recibirán curriculum vitae, así como el perfil y competencias requerida para dicho puesto, por lo que al expirar la fecha límite de recepción finaliza, la oportunidad de empleo es cerrada.

- También puede suscribirse a la página oficial del FISDL / MINDEL en el Facebook: <https://www.facebook.com/fisdلsv>, <https://www.facebook.com/fisdل/?ref=br rs> para recibir las



## Acta de Entrega de Información

notificaciones de oportunidades de empleo que puedan surgir, así como la cuenta oficial de Twitter que es: <https://twitter.com/DesarrolloSV>

- Para cada plaza de empleo que se anuncia, se indica en que zona del país el trabajo se realizará o en su defecto si los interesados deberán de tener disposición para trasladarse al interior del país.

- Anuncios de oportunidades de trabajo en los periódicos de mayor circulación que son publicadas los días lunes, en los cuales se notifica sobre la oportunidad de empleo, la profesión y las competencias requeridas. En dicha publicación generalmente se indica la caja del periódico o la dirección de correo electrónico al cual debe de remitir su curriculum vitae (de forma eventual).

- También en algunas oportunidades de contratación por medio de servicios técnicos profesionales, se utiliza el sitio web de COMPRASAL que es [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) ya sea como institución o por medio de las diferentes Alcaldías Municipales que realiza la contratación directamente con recursos financieros que son proporcionados por el FISDL, generalmente por medio de servicios técnicos profesionales con una duración de tiempo estipulada en los respectivos términos de referencia.

Al momento, se le informa que FISDL no ha habilitado la opción de ingresos de curriculum vitae por medio de su sitio web de forma permanente, pero al momento de existir oportunidades de trabajo si se habilita dicha modalidad con las respectivas indicaciones para poder participar en los procesos de selección de personal. Además, para participar de las oportunidades de empleo no se debe de entregar ninguna cantidad de dinero a ninguna persona y todas las actividades son desarrolladas por personal de la Institución debidamente acreditado”.

### POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada al requerimiento indicado, lo cual será remitido al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida al medio de entrega indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública ( en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación **(el plazo inicia a partir del veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno y concluirá el diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno)**, de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina  
Oficial de Información y Respuestas  
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

